

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	TRAMITE VERIFICACION TUTELA-ORDEN CONMINACION CONSULTA
Radicación:	11001-33-35-013-2019-00490-00
Accionante:	ROVIRIA ESTHER MARTINEZ SALDARRIAGA
Accionado:	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPRACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

Mediante oficio remitido al correo electrónico del juzgado el 17 de septiembre de 2021, el Representante Judicial de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en atención al requerimiento efectuado por este Despacho reiteró lo informado en escrito del 5 de agosto de 2021, resaltando que no ha sido posible establecer comunicación con la accionante dada la inconsistencia en la información de contacto telefónico.

De otra parte, la accionante no realizó manifestación alguna respecto a a la información solicitada por este Despacho.

En consecuencia, se dispone:

1.Requerir por segunda vez a la la señora ROVIRIA ESTHER MARTINEZ SALDARRIAGA por el medio más expedito, para que **dentro del plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia,** se sirva informar si a la fecha ha entablado comunicación con la UARIV a fin de actualizar los datos de conformación del hogar e indique sus datos de contacto tanto esa unidad como a este despacho. Así mismo, manifieste si la UARIV le informó sobre lo analizado respecto a la posibilidad de reprogramación del primer giro de ayuda humanitaria.

Por secretaria notifíquese esta decisión **a las partes** vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **111** de fecha **11-10-2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2019-00490-00

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7e452579ae40807c7ae438dc572d7a048f9be09454127e1ffe3bee55bcbcb03

Documento generado en 08/10/2021 07:17:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>